



COMITÉ FORESTAL

23.º PERÍODO DE SESIONES

Roma, 18-22 de julio de 2016

DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE ÓRGANOS DE LA FAO DE INTERÉS PARA EL COMITÉ

I. CONFERENCIA DE LA FAO

1. En su 39.º período de sesiones, celebrado en Roma del 6 al 13 de junio de 2015, la Conferencia de la FAO¹:

respaldó el informe del 22.º período de sesiones del Comité Forestal (COFO) y señaló en particular la importancia de:

- a) el Reto del Hambre Cero mediante la elaboración de políticas forestales inclusivas y basadas en datos concretos, así como enfoques intersectoriales integrados, y de defender la eliminación de la deforestación ilegal y trabajar activamente para lograrla;
- b) un entorno propicio para las comunidades forestales, los pequeños propietarios de bosques, los tenedores de derechos sobre bosques y las organizaciones de productores agrícolas y forestales;
- c) establecer y reforzar las plataformas en favor de un diálogo e iniciativas intersectoriales y entre múltiples partes interesadas que vinculasen las actividades forestales y agrícolas y otros sectores relacionados con los recursos naturales;
- d) la participación de la FAO en la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (REDD+) en los planos nacional, regional y mundial;
- e) el liderazgo de la FAO en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques en cuanto mecanismo amplio de coordinación interinstitucional en el futuro acuerdo internacional sobre los bosques;
- f) la cooperación con iniciativas ya existentes relativas a los bosques boreales y pidió a la FAO que ampliara su apoyo a los países en relación con los bosques boreales;
- g) un programa mundial de desarrollo de la capacidad para la gestión sostenible y la restauración de los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas.

¹ C2015/REP.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



2. En el mismo período de sesiones, la Conferencia de la FAO alentó a los Miembros a:
 - a) intensificar los esfuerzos para lograr que se diera la consideración adecuada a las cuestiones de género en el sector forestal;
 - b) reforzar la colaboración de los sectores agrícola, pesquero, forestal y otros sectores relacionados con el uso de la tierra a fin de promover la aplicación de enfoques integrados en todo el territorio, incluso mediante una mayor colaboración del COFO con el Comité de Pesca (COFI) y el Comité de Agricultura (COAG), así como con el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA);
 - c) redoblar sus esfuerzos para lograr que se diera la consideración y prominencia adecuadas a los bosques en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la agenda para el desarrollo después de 2015.
3. En el mismo período de sesiones, la Conferencia hizo hincapié en que la labor de la FAO en relación con el sector forestal debía orientarse en función del Marco estratégico revisado de la Organización.

El Comité tal vez desee examinar las solicitudes que figuran en: los puntos 1 c) y 2 b) al abordar el tema 4.0 del programa; el punto 2 c) al abordar el tema 5.1 del programa; en particular el punto 1 d) al abordar el tema 6.1 del programa; el punto 3) al abordar los temas 8.1 y 9.1 del programa; el punto 1 e) al abordar el tema 8.2 del programa.

II. CONSEJO DE LA FAO

4. En su 150.º período de sesiones, el Consejo² hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del 22.º período de sesiones del Comité Forestal (23-27 de junio de 2014) y acogió con satisfacción el informe sobre El estado de los bosques del mundo, 2014 (SOFO 2014).

En particular, el Consejo:

- a) recalcó la necesidad de que la FAO en su conjunto, y su programa forestal en particular, continuaran estableciendo prioridades entre sus actividades en apoyo del Marco estratégico revisado y reforzando los vínculos entre la actividad forestal y la seguridad alimentaria;
- b) recomendó que la FAO prestase apoyo a los países para reforzar los derechos de tenencia y los procesos de gobernanza, en particular mediante la creación de capacidad para aplicar las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional;
- c) subrayó la importancia para la FAO de la labor de las comisiones forestales regionales y de la colaboración con otros órganos regionales, así como de prestar apoyo a la red de comunicadores forestales regionales;
- d) pidió a la FAO que siguiera desempeñando una función de liderazgo en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) y, en colaboración con otros miembros, buscara nuevas formas de fortalecer la Asociación;
- e) alentó a la FAO a encabezar el Mecanismo de restauración de espacios forestales y a continuar participando activamente en el Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (ONU-REDD) y en el examen del Acuerdo Internacional sobre los Bosques;
- f) apoyó la formulación de políticas y la planificación, el intercambio de información y el diálogo, así como el acceso a financiación, con miras a lograr la eliminación de la deforestación ilegal;
- g) reconoció la necesidad de fortalecer la capacidad de los Miembros para elaborar y aplicar políticas forestales basadas en datos concretos, así como programas intersectoriales que tengan en cuenta el papel de los bosques para afrontar el Reto del Hambre Cero;

² CL 150/REP.

- h) apoyó la elaboración de metas e indicadores apropiados sobre los bosques en los ODS y la formulación de indicadores de los beneficios socioeconómicos de los bosques;
- i) alentó a la FAO a explorar nuevas posibilidades de trabajo interdisciplinario sobre los bosques boreales.

El Comité tal vez desee responder a la propuesta que figura en: el punto 4 h) al abordar los temas 5.1 y 5.2 del programa; el punto 4 e) al abordar los temas 6.1 y 7.5 del programa; el punto 4 d) al abordar el tema 8.2 del programa; el punto 4 a) al abordar el punto 9.1 del programa.

5. En su 153.º período de sesiones, el Consejo³ hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del período de sesiones del CSA y, en particular:

- acogió con agrado la decisión del CSA de celebrar un acto durante su 43.º período de sesiones para intercambiar experiencias y hacer un balance de la utilización y aplicación de las “Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”.

6. En su 153.º período de sesiones (30 de noviembre-4 de diciembre de 2015), el Consejo acogió con satisfacción y examinó los documentos finales del XIV Congreso Forestal Mundial (Durban [Sudáfrica], 7-11 de septiembre de 2015).

En particular, el Consejo:

- a) acogió con agrado la Visión para 2050 relativa a los bosques y las actividades forestales en cuanto hito con vistas a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de un futuro sostenible hasta 2050 y más adelante;
- b) tomó nota de las principales conclusiones de la Evaluación de los recursos forestales mundiales de la FAO de 2015 sobre la situación de los recursos forestales mundiales y su ordenación sostenible;
- c) recomendó que la FAO apoyara activamente el fortalecimiento de las contribuciones de su labor sobre los bosques a los objetivos estratégicos de la Organización, incluida su armonización con los ODS, por medio, entre otras cosas, de apoyo técnico y la promoción de las mejores prácticas y el diálogo.

El Comité tal vez desee responder a la propuesta que figura en el punto c) al abordar el tema 5.1 del programa.

III. COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

7. En el 41.º período de sesiones del CSA⁴, el Comité pidió al Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) que llevara a cabo un estudio sobre la sostenibilidad de la actividad forestal en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición, para su presentación en el período de sesiones plenarios en 2017.

IV. COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

8. En su 15.ª reunión, de enero de 2015, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA)⁵ examinó el documento titulado “Metas e indicadores relativos a los recursos genéticos forestales”⁶. Acogió con satisfacción los progresos realizados y reconoció que era necesario seguir trabajando para finalizar la lista de indicadores verificables del seguimiento y la aplicación del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales⁷.

³ CL 153/REP.

⁴ CFS 41/INFORME FINAL.

⁵ CGRFA-15/15/INFORME.

⁶ CGRFA-15/15/4.2.

⁷ CGRFA-15/15/4.2, *Apéndice I*.

9. La Comisión solicitó a la FAO que continuara trabajando en los indicadores de los recursos genéticos forestales, en consultas con la División de Estadística de la FAO, y que coordinara un proceso consultivo en el período entre reuniones con la participación del Grupo de trabajo sobre recursos genéticos forestales antes de su siguiente reunión para seguir mejorando la lista de indicadores verificables y determinar un conjunto de metas a efectos de la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales, así como un calendario provisional para el seguimiento de la aplicación del Plan de acción mundial, destinado al examen por el Grupo de trabajo sobre recursos genéticos forestales y la Comisión en sus siguientes reuniones. Se facilitaron comentarios y sugerencias destinados al examen de la Secretaría en el momento en que esta estudiase y revisase la lista de indicadores.

10. La Comisión examinó el Informe de la tercera reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos forestales. Aprobó el informe y pidió a la FAO que pusiera a disposición en el sitio Web de la Organización los informes nacionales y estudios temáticos elaborados durante la preparación de *El Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*.

11. La Comisión examinó el documento titulado “Proyecto de Estrategia para la aplicación del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales” y adoptó la Estrategia.

12. La Comisión instó a los países a que ejecutaran el Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales y ayudaran a otros en esta tarea. Recalcó que la Estrategia es fundamental para la consecución de los objetivos del Plan de acción mundial e instó a la ejecución de la Estrategia en coordinación con el Comité Forestal y las organizaciones internacionales competentes. La Comisión pidió a la FAO que prestara asistencia para la movilización de fondos y solicitó a los donantes que proporcionaran financiación.

13. La Comisión reconoció la importancia del Sistema mundial de información sobre los recursos genéticos forestales (REFORGEN) en cuanto plataforma para la difusión de información sobre los recursos genéticos forestales y pidió a la FAO que continuara con su desarrollo y actualización en coordinación con las bases de datos pertinentes.

14. La Comisión pidió asimismo a la FAO que siguiera integrando los recursos genéticos forestales en su programa forestal y solicitó a su Secretaría que informara a la Comisión sobre este asunto.

El Comité tal vez desee examinar las solicitudes que se estudian en la sección anterior al abordar el tema 7.5 del programa.

V. CONFERENCIAS REGIONALES

15. Al momento de redacción, no había ningún informe a disposición. Los resultados de las conferencias se señalarán a la atención del Comité a través de enmiendas al presente documento según proceda.

VI. COMITÉ DEL PROGRAMA

16. En su 116.º período de sesiones (3-7 de noviembre de 2014), el Comité del Programa⁸ examinó el seguimiento de la evaluación estratégica de la función y la labor de la FAO en el sector forestal.

17. El Comité del Programa apreció el informe y la correspondiente exposición, claros y exhaustivos, y:

- a) apreció los constantes esfuerzos por integrar la labor de la FAO en el sector forestal en el Marco estratégico revisado en apoyo de los objetivos estratégicos;
- b) subrayó la necesidad de integrar en mayor medida la labor de las comisiones forestales regionales en la de las conferencias regionales y el COFO;

⁸ CL 150/5.

- c) hizo hincapié en la importancia del trabajo del COFO entre sus períodos de sesiones;
- d) alentó a la FAO a participar plenamente en una etapa temprana en la próxima revisión del Acuerdo Internacional sobre los Bosques y en la elaboración ulterior de la política forestal internacional, entre otras cosas para velar por la existencia de vínculos y sinergias con todas las partes interesadas.

El Comité tal vez desee examinar las solicitudes que figuran en: el punto a) al abordar el tema 8.1 del programa; el punto b) al abordar el tema 9.1 del programa; el punto d) al abordar el tema 8.2 del programa.

VII. COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

18. El informe del 100.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM)⁹ (23-24 de febrero de 2015) hacía referencia a la Reforma de la Comisión Internacional del Álamo (CIA).

19. El CCLM examinó el documento CCLM 100/3, titulado “Reforma de la Comisión Internacional del Álamo”, en el que se describía un proceso de modificación de la Convención por la cual se integra la Comisión Internacional del Álamo en el marco de la FAO (Convención de la CIA), actualmente en curso, así como la finalidad y el contenido de un conjunto de enmiendas a la Convención de la CIA propuestas. Las enmiendas propuestas a la Convención de la CIA, consideradas sobre la base de la exposición por el Secretario de la CIA, se encuentran en el Apéndice I del informe del CCLM.

20. El CCLM señaló que las enmiendas se remitirían a la Comisión para su aprobación en un período de sesiones que se celebraría en 2016 y que entrarían en vigor tras su aprobación por la Conferencia de la FAO en su período de sesiones de junio de 2017.

21. En el curso de los debates, el CCLM pidió aclaraciones sobre, entre otros aspectos, la trascendencia y las consecuencias de la propuesta de ampliación del alcance de la CIA a fin de incluir los álamos y otros árboles relacionados y géneros conexos, las funciones revisadas de la Comisión, las relaciones entre la CIA y las comisiones y otros organismos nacionales previstos en el artículo IV de la Convención de la CIA, la relación entre la Comisión y el Comité Forestal, y el contenido de las enmiendas propuestas a la luz de los criterios elaborados por el CCLM, el Consejo y la Conferencia para evaluar si las enmiendas propuestas suponían nuevas obligaciones para las Partes.

22. El CCLM señaló que examinaría de nuevo las enmiendas propuestas, junto con información adicional sobre las deliberaciones de la CIA, después de la aprobación de las enmiendas por la Comisión en 2016 y antes de la remisión de la Convención enmendada de la CIA a la Conferencia en junio de 2017 para su aprobación.

El Comité tal vez desee examinar las solicitudes arriba mencionadas cuando trate el tema 7.6 del programa.

⁹ CL 151/2.